

niemus, el presente Ed.º para a los Ca-
sos respectibas al dho Caballero de exi-
der, y en consideracion en ello, les in-
timo que van la multa de veinte
ducados. Requiere exencion aplicado
a disposicion del Supremo Consejo, con
cueran a las multas el dia de man-
ana y no desistieren de presentarla a
estas Salsas Capitulaciones defendolas e-
ntra en su poder o fa miliarios papelera Congre-
gacion de Oficiales de la Corte que lo manden. Y
que cada dia en el caso de fallare acuerdos por que
de la Comision de familiares lo exparen, se
pusieren ordenados; el mismo Ed.º lo anote po-
r su oficio de Oficiales, y se encargue a su modo, de tra-
ducirlos a Oficiales licencia de ellas, y de ese dia en
 adelante solo tramiten para rogarlo de su dia
mejor. Y lo firmaran. No fues hoy fe -

~~D. Diego Medina~~ ~~Alfonso Lopez~~ impuesto la

~~Cedula~~ foliadacion

~~de su oficio~~ ~~oficio~~ ~~oficio~~

~~Gobernador~~

~~de su oficio~~ ~~oficio~~ ~~oficio~~

~~de su oficio~~ ~~oficio~~ ~~oficio~~